I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1643/2011

Cerrillos, 02 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5051/2011; el Memorándum Nº10000/574/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos 202/617/2011 y N°202/1468/2011; la Modificación de Convenio de SENCE Región Metropolitana; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1468/2011 se autorizó al **Centro de Madres "Primavera",** con Personalidad Jurídica N°217-1996, representado por su presidenta doña Edith Millar Millar, cédula identidad N°6.023.834-0, a modificar el destino de la subvención ascendente a $860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos) por única vez, otorgada mediante el Decreto Exento N°202/617/2011, permitiéndosele la adquisición de 17 buzos deportivos, de acuerdo a su carta solicitud de fecha 19 de julio de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN CENTRO DE MADRES PRIMAVERA,** de fecha 17 de agosto de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y el Centro de Madres Primavera, representado por su presidenta doña Edith Millar Millar, mediante la cual las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1468/2011, en el sentido de señalar que "el Centro de Madres Primavera, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de 17 buzos deportivos, de acuerdo a su carta solicitud de fecha 19 de julio de 2011".

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente decreto, permanecerán vigentes el Convenio y Decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALENJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0643 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro de Madres "Primavera"
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN
CENTRO DE MADRES PRIMAVERA

En Cerrillos, a 17 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES PRIMAVERA**, Personalidad Jurídica Nº217-1996, representada por su Presidenta doña **EDITH MILLAR MILLAR**, Cédula de Identidad número 6.023.834-0, con domicilio en Pasaje: Las Estrellas Nº7493, Villa Libertador San Martín, comuna de Cerrillos, teléfono 557 98 26, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 20 de Abril de 2011 suscribieron un convenio de subvención con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES PRIMAVERA**; en virtud de Decreto Exento Nº202/1468/2011 de fecha 10 de Agosto de 2011 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del mismo, en el sentido de cambiar el destino de la subvención señalando lo siguiente: *"El **CENTRO DE MADRES PRIMAVERA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de 17 buzos deportivos, de acuerdo a su carta solicitud de fecha 19 de julio de 2011".*

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando el **CENTRO DE MADRES PRIMAVERA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CENTRO DE MADRES PRIMAVERA
Representado por su Presidenta
EDITH MILLAR MILLAR
C.I. 6.023.834-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.